



ORD.: 2841 / (933)

ANT.: Su Solicitud de Acceso a la Información Pública, SIAC-CAS-5318683-M1J5B6, de fecha 16.10.2018, referida a la sociedad INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LOS LAURELES SPA.

MAT.: Proporciona información en relación a la sociedad INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LOS LAURELES SPA, deniega dato personal y notifica derivación parcial a organismo competente.

CONCEPCIÓN, **06 NOV. 2018**

**A : SR. HÉCTOR MAURICIO SANDOVAL RODRÍGUEZ**

**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO**

En respuesta a su Solicitud de Acceso a la Información Pública, ingresada al Sistema Integrado de Atención a la Ciudadanía, SIAC-CAS-5318683-M1J5B6, en la que requiere: "información respecto de la sociedad "INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LOS LAURELES S.P.A.", debido a un incumplimiento contractual respecto de la construcción de una vivienda social regulada bajo el D.S. N° 1 de 2011. En efecto, según información recopilada, la empresa mediante RESOLUCIÓN EX. N° 17057/406 de fecha 9 de diciembre de 2016 de vuestra SEREMI, resulta inscrita "por un período de 6 años a contar de la fecha de la presente Resolución, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la Categoría y regiones siguientes: Categoría 4°; Número 2483; Región Todas. Hecha la apreciación anterior, la inmobiliaria de RUT 76.637.157-4, registra a la fecha de la resolución un domicilio en la siguiente dirección: "El Pireo N° 910, Villa Grecia - Los Ángeles". El motivo por el cual me dirijo a usted en consideración a los datos mencionados anteriormente, es con objeto de solicitar lo que paso a indicar: 1.-En primer lugar conocer según vuestros datos quien es el REPRESENTANTE LEGAL de "Inmobiliaria y Construcciones Los Laureles S.P.A." y su respectivo domicilio (como persona natural). 2.- Verificar si "Inmobiliaria y Construcciones Los Laureles S.P.A." se encuentra actualmente domiciliada en El Pireo N° 910, Villa Grecia - Los Ángeles"; y en el evento que no lo esté, conocer su actual domicilio. 3.-Y por último, conocer si la constructora se encuentra a la fecha se encuentra actualmente inscrita en el Registro antes indicado; y si registra pagos pendientes", informo a usted lo siguiente:

1.- En relación al numeral 1 de su solicitud, y según consta en nuestros registros, el representante legal de la sociedad INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LOS LAURELES SPA, es el Sr. Guillermo Alberto Ávalos Campillay.

2.- En relación a su solicitud del domicilio como persona natural del Sr. Ávalos, cabe señalar que dicha información corresponde a un dato personal concerniente a la esfera de su vida privada, según lo dispuesto en el artículo 2 letra f) de la Ley N° 19.628, Sobre la Protección de la Vida Privada. Por lo tanto, de conformidad al artículo 21 N° 2 de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, no es posible para esta Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) proporcionar esa información.

3.- En cuanto al domicilio de la sociedad INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LOS LAURELES SPA, esta persona jurídica comunicó al Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales que su domicilio se encuentra en calle El Pireo N° 910, Villa Grecia, comuna de Los Ángeles.

4.- En relación al estado de la inscripción de dicha sociedad, informo a usted que se encuentra con inscripción vigente en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), inscripción que tiene como fecha de vencimiento el 9 de Diciembre del año 2022.

5.- En lo concerniente a pagos pendientes, y entendiendo que se trata de pagos asociados a la construcción de viviendas sociales, informo a usted que es una materia de competencia de SERVIU Región del Biobío, atendido su rol de ejecutor de las políticas, planes y programas del MINVU en la Región. Por tal razón, y en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 20.285, este aspecto de su solicitud será derivado a SERVIU Región del Biobío para su respuesta.

6. Finalmente, en relación a la denegación de información señalada en el numeral 2, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días contados desde la notificación del presente oficio.

7. Incorpórese este oficio al índice de Actos y Documentos calificados como secretos y reservados una vez que se encuentre firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N° 3 del Consejo para la Transparencia.

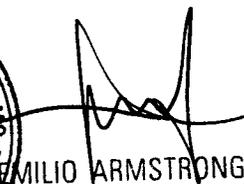
La respuesta a esta consulta se entrega en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 8861 (V. y U.) de 2012, por orden del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

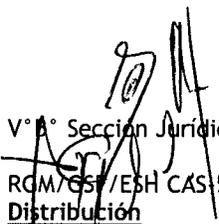
Ante cualquier consulta adicional le invitamos a dirigirse a nuestras oficinas ubicadas en Rengo N° 384 de Concepción, donde también puede contactarse a través del teléfono 412292361.

Esperando que la información le haya sido de utilidad, le reiteramos nuestra disposición para responder sus consultas.

Saluda atentamente a Ud.



  
EMILIO ARMSTRONG SOTO  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial

  
V° B° Sección Jurídica

RCM/GSF/ESH CAS 5318683-M1J5B6

Distribución

- Destinatario
- Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento
- Encargado de Registros Técnicos y Control de EP (GSF)
- Sección Jurídica SEREMI
- SIAC SEREMI
- Oficina de Partes